

Escaneo
20-11-06

33A3
amq

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

UGOCHUKWU EZE PETER, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA., respetuosamente solicito:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Escritura de Cesión de Participaciones de la indicada Compañía; en consecuencia, dígnese ordenar lo pertinente para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



UGOCHUKWU EZE PETER
GERENTE GENERAL
CLAUPET CIA. LTDA.

✓ OLE N.
✓



OLE
Cesión de Participaciones.
REGISTRADA EN EL SISTEMA.

✓
20 NOV/2006.

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

Escritura número *A*



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS

A FAVOR DE: UGOCHUKWU EZE PETER y CLAUDIA MIRELA
DABACAN

CAPITAL SOCIAL: USD. 800,00

DI: 2 COPIAS

3ru.

R.A.B.C.

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día martes TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS; ante mi, doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público de este Cantón, comparecen, los señores socios:, UGOCHUKWU EZE PETER, de nacionalidad nigeriana, inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y CLAUDIA MIRELA DABACAN, de nacionalidad rumana, inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y me exhiben sus documentos de identidad cuyas copias debidamente certificadas por mi, adjunto a la presente escritura como habilitantes. Los comparecientes se encuentran domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos



AVARRO VILLARRAQUA ORIMAR JRC

por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores socios: UGOCHUKWU EZE PETER, de nacionalidad nigeriana, inteligente en el idioma español, con cédula de identidad No. 171984308-6, mayor de edad, de estado civil soltero, propietario de 392 participaciones sociales, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario; CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0801466780, mayor de edad, de estado civil soltera, propietaria de 16 participaciones sociales, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedente; y, CLAUDIA MIRELA DABACAN, de nacionalidad rumana, inteligente en el idioma español, con cédula de identidad No. 172191962-7, mayor de edad, de estado civil soltera, propietaria de 392 participaciones sociales, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha 10 de enero de 2006, se constituyó la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA., legalmente celebrada en la Notaría Pública del Cantón Pedro Moncayo, actualmente a cargo del Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvín, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de Julio de 2006; b) Como se desprende del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA., celebrada el 27 de octubre de 2006, que se agrega como documento habilitante a esta escritura los socios por unanimidad decidieron autorizar la transferencia de las 16 participaciones sociales que

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo

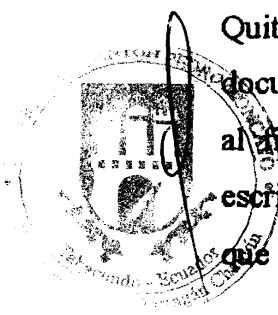


Tabacundo - Ecuador

tiene la señora CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS a favor del señor UGOCHUKWU EZE PETER. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS, cede y traspasa las 16 participaciones sociales de un dólar cada una que tienen suscritas en la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA. a favor de UGOCHUKWU EZE PETER, quien declara que recibe y acepta la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza sin reservas de ninguna naturaleza con todos los derechos y obligaciones que les corresponden a las participaciones transferidas. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

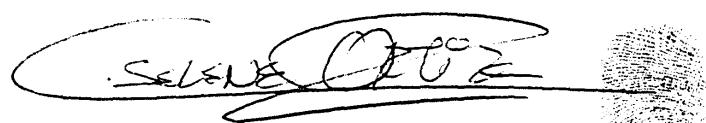
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
UGOCHUKWU EZE PETER	408.00	204.00	204.00	408	51%
CLAUDIA MIRELA DABACAN	392.00	196.00	196.00	392	49%
TOTAL	800.00	400.00	400.00	800	100%

La cuantía de la Cesión de Participaciones suma \$16,00 (DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se encuentra firmada por el señor doctor Oswaldo Jurado González, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Los señores comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público).- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su



11

contenido, y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo
cuanto yo, el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo doy fe.-



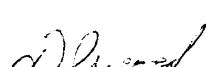
CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS

C.C. 0801466780.



UGOCHUKWU EZE PETER

CI. 1719843086

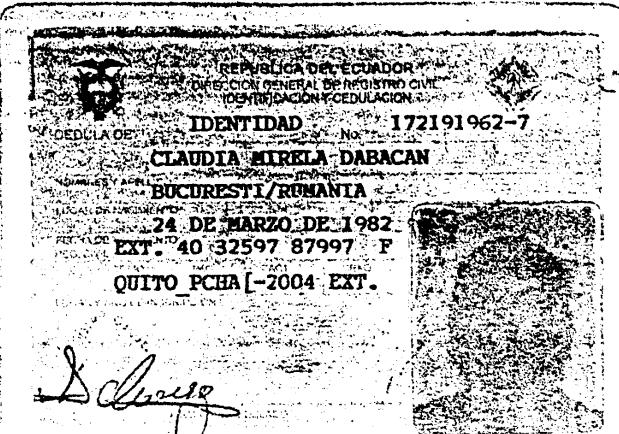
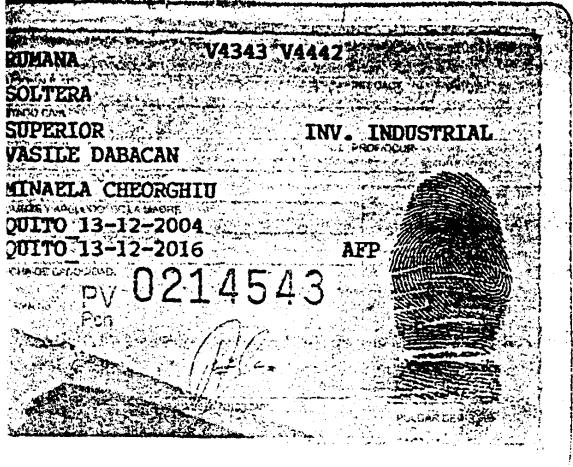


CLAUDIA MIRELA DABACAN

CI. 1721919627



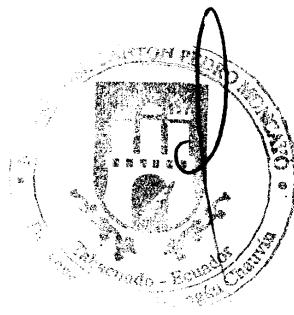
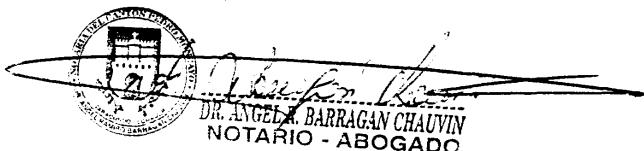
DR. ANGEL A. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

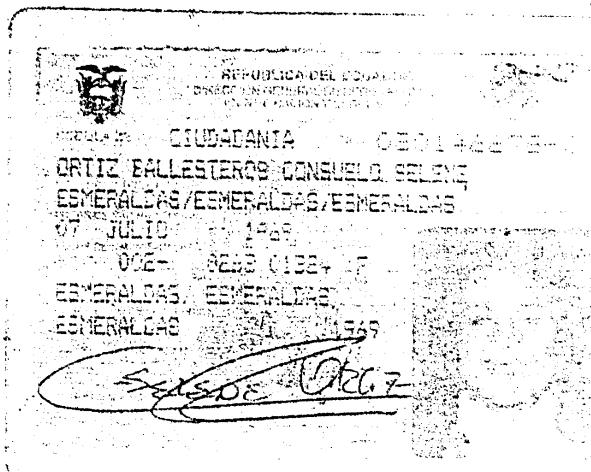
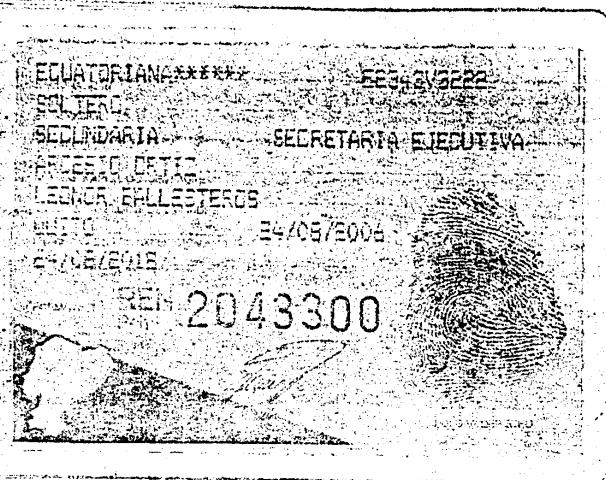


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO

EN FOJAS: U/1
TABACUNDO A 31-10-2006





SILENE ORTIZ
0801466700

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN FOJAS: 0/1
FACSIMIL: 31-10-2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEPARTAMENTO DE FOTOCOPIAS Y FOTOGRAFIA

IDENTIDAD 171984308-6
UGOCHUKWU EZE PETER
ICHIDA NIGERIA
24 SEPTIEMBRE 1966
EXT. 31 21845 72681 M
QUITO_PCHA-2002 EXT.



NIGERIANA

E3333 V2224

SOLTERO

INV. INDUSTRIAL

SUPERIOR

AGUSTIN EZE

GRACE EZE

QUITO-3-7-2002

QUITO-3-7-2014

APP

PV
Per

0009058

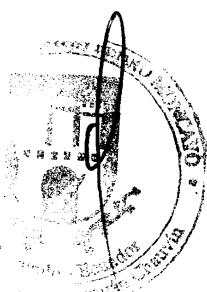


M. Eze

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO.
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO

EN *JOJAS* ALFI
CABAUCUNDO A *31-10-2006*

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA.:

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de octubre del presente año 2006, en el local de la Compañía ubicado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 16H00 comparecen los señores socios: UGOCHUKWU EZE PETER, propietario de 392 participaciones sociales, en calidad de Gerente General; CLAUDIA MIRELA DABACAN, propietaria de 392 participaciones sociales, en calidad de Presidente; y, CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS, propietaria de 16 participaciones sociales. Actúa como Secretaria Ad-Hoc en la presente junta el señor Oswaldo Eugenio Jurado González.

Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA.

La señora CLAUDIA MIRELA DABACAN, Presidente de la Compañía, ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día:

- 1.- CESION DE PARTICIPACIONES;
- 2.- APROBACION DE ACTA.

UNO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- La señora CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS, cede y traspasa el 2% del capital accionario o sea las 16 participaciones sociales sin reservas ni condiciones de ninguna clase a favor del señor UGOCHUKWU EZE PETER, quien declara que recibe y acepta la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas por el presente acto.

Por lo tanto el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
UGOCHUKWU EZE PETER	408.00	204.00	204.00	408	51%
CLAUDIA MIRELA DABACAN	392.00	196.00	196.00	392	49%
TOTAL	800.00	400.00	400.00	800	100%

DOS.- APROBACIÓN DEL ACTA.- Luego de varias deliberaciones la Junta General Universal de Socios de la Compañía Importadora Exportadora Claupet Cia. Ltda., resuelve:

- 1.- Autorizar la Cesión de Participaciones por el valor de \$16 U.S.D. que realiza la señora CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS a favor del señor UGOCHUKWU EZE PETER;

Se encarga al señor UGOCHUKWU EZE PETER, efectuar los trámites correspondientes para que la Cesión de Participaciones se legalicen ante las autoridades e instituciones competentes. Una vez que ha sido conocido y resuelto el punto para el que se convocó a esta Junta, la señora CLAUDIA MIRELA DABACAN, da por concluida la misma a las 17:00 concediendo el receso necesario para que Secretaría redacte y monografe la presente Acta, para someterla a

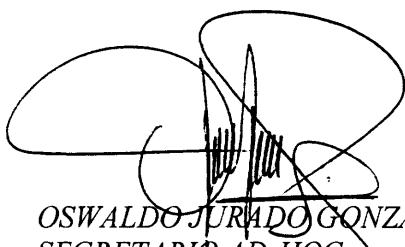
consideración de la Junta. A las 17H30 la señora CLAUDIA MIRELA DABACAN, reinstala la Junta General Universal de Socios y dispone a Secretaría dar lectura del Acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes es aprobada sin modificaciones.

Para constancia de lo actuado, firman:


UGOCHUKWU EZE PETER
GERENTE GENERAL
CESIONARIO


CLAUDIA MIRELA DABACAN
PRESIDENTE

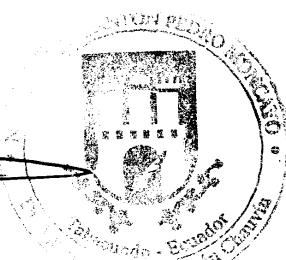

CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS
CEDENTE


OSWALDO JURADO GONZALEZ
SECRETARIO AD-HOC

SE OTORGO ANTE MI , EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA EN TABACUND A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE
DEL DOS MIL SEIS. EL NOTARIO.-



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



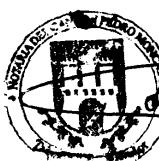
Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



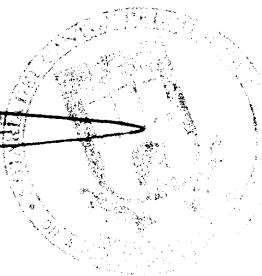
Tabacundo - Ecuador

ZON.-

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: IMPORTADORA, EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: CONSUELO SELENE ORTIZ BALLESTEROS. A FAVOR DE: UGOCHUKWU EZE PETER. CELEBRADA ANTE MI EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS. EN TABACUNDO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO.-



Angel R. Barragan Chauvin
Dr. Angel R. Barragan Chauvin





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1740 del REGISTRO MERCANTIL de once de Julio del dos mil seis, a fs. 1515 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía “IMPORTADORA EXPORTADORA CLAUPET CIA. LTDA.” referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Noviembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng